

PROGRAMA CLAVE

Información general del Programa de Prácticas Formativas para Titulados Universitarios

Destinatarios

Titulados Universitarios empadronados en Castilla y León que reúnan los siguientes requisitos: - Que hayan finalizado sus estudios y obtenido el título con posterioridad al 1 de enero de 2007. - Que se encuentren en situación de desempleo, en el momento de iniciarse las prácticas, o estén amenazados de exclusión del mercado laboral, en el momento de iniciarse las prácticas. En ambos casos deberán estar inscritos en el Servicio Público de Empleo como desempleados o mejora de empleo.

Se entiende como amenazados de exclusión, los trabajadores inscritos en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Que haya suscrito un contrato de trabajo de duración no superior a 3 meses.
- Que hayan suscrito un contrato de trabajo a tiempo parcial con una jornada no superior a 20 horas/semana.

En todo caso esta experiencia laboral no puede estar relacionada con su titulación

- Que no hayan disfrutado de alguna beca o ayuda similar, pública o privada, para completar su formación práctica después de finalizados sus estudios. - Que no hayan trabajado por cuenta propia o ajena, después de la terminación de sus estudios, en tareas relacionadas con su titulación. - No tener relación de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el 4º grado, inclusive, con los miembros del órgano de administración, directivos o gerentes de la empresa, institución o entidad receptora.

Duración

La duración de las prácticas será como **mínimo de 6 meses y como máximo de 12 meses**. En el caso de que se produzca una renuncia durante las prácticas y se proceda a sustituir a esta persona en la empresa la duración de las prácticas podrá tener una duración inferior a seis meses

Dotación económica

La dotación económica mínima será de **525€ brutos mensuales** (se realizará una retención del 2% en concepto de IRPF).

Relación entre el beneficiario, la empresa y la Fundación

Dado el carácter formativo de estas prácticas, se regulan mediante convenios de colaboración universidad-empresa, sin que exista relación laboral alguna entre la empresa y el becario.

Plazo de solicitud

La **Fundación General de la Universidad de Salamanca**, como **entidad encargada de la gestión** de este programa de prácticas, además de recibir las solicitudes de los candidatos a becarios llevará a cabo las siguientes acciones:

- 1.- Asegurará la selección objetiva tanto de proyectos formativos como de becarios, garantizando la total confidencialidad del proceso y los principios de igualdad, mérito y capacidad.
- 2.- Suscribirá un convenio con cada entidad receptora con las condiciones de desarrollo de la formación práctica.
- 3.- Supervisará las estancias de los becarios y realizará el seguimiento permanente a través de un programa de tutoría académica.
- 4.- Formalizará un seguro de accidentes, enfermedad y responsabilidad civil a favor del becario.
- 5.- Gestionará de forma global el programa realizando: la gestión económica de las becas. la evaluación de las estancias prácticas a través de los informes de los tutores y del becario.

El plazo de solicitud estará abierto durante todo el año **Información del promotor**

Programa de Prácticas para Titulados Universitarios

Programa de prácticas financiado por la Junta de Castilla y León, a través del Servicio Público de Empleo y cofinanciado por el Fondo Social Europeo, mediante resolución de 23 de diciembre de 2009 del Servicio Público de Empleo, publicada en el BOCYL nº 8 de 14 de enero de 2010

Fuente de la información:

www.programaclave.com